

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**15213** *Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, radicadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, durante el curso 2010.*

De conformidad con la Resolución de 16 de abril de 2010, por la que se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, examinada la propuesta elaborada por la Comisión seleccionadora prevista en el apartado séptimo punto 4, de la Resolución citada, he dispuesto:

Primero.—Conceder a las entidades privadas que se relacionan, en el anexo, las subvenciones cuyas cuantías se señalan en el referido anexo y cuyo importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322H.480.01, del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación.

Segundo.—1. De conformidad con lo previsto en el apartado noveno de la convocatoria, el importe de las subvenciones que se conceden por la presente Resolución, se hará efectivo anticipadamente a las correspondientes entidades privadas beneficiarias.

2. Previamente, éstas deberán presentar en las correspondientes Direcciones Provinciales la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la tarjeta fiscal.
- b) Declaración en la que conste si recibe o ha solicitado otras subvenciones o ayudas para la realización de esta actividad y, en su caso, relación de las mismas detallando cuantía y entidad de quién se solicita o recibe subvención, o en su caso, declaración de su inexistencia.

Tercero.—El importe de las subvenciones se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Cuarto.—1. A efectos de justificar la correcta utilización de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación a que se hace referencia en el apartado undécimo de la citada Resolución de convocatoria.

2. Esta documentación, por duplicado (ejemplar original y copia o fotocopia), se presentará, si se trata de entidades radicadas en territorio de Ceuta y Melilla, ante la Dirección Provincial correspondiente, que la remitirá junto con el informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el que se evalúen las acciones realizadas a la Dirección General de Formación Profesional, antes del 31 de enero de 2011.

3. La Dirección General de Formación Profesional realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que los servicios se prestan conforme a los proyectos presentados.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 2010.–El Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.

### ANEXO

#### Entidades beneficiarias

Provincia	Entidad	Proyecto	Importe concedido – Euros
Ceuta.	UGT (Unión General de Trabajadores)-Ceuta.	Proyecto de alfabetización y orientación laboral en el CETI de Ceuta.	3.085,71
Ceuta.	Asociación DIGMUN (Dignidad de Mujeres y niños).	Desde dentro.	2.485,71
Ceuta.	Asociación ACCEM.	Mujer: Técnicas y habilidades para la integración.	2.185,71
Ceuta.	Asociación de Madres y Padres de Alumnos del CEIP Juan Carlos I.	Proyecto AMPA CEIP «Juan Carlos I».	2.035,71
Ceuta.	Fundación FOREM, Miguel Escalera, CC.OO.- Ceuta.	Mujeres con necesidades de formación y formación básica en barrios deprimidos.	1.885,71
Ceuta.	Asociación Cultural Gutemberg.	Emprendedor@s.	1.735,71
Ceuta.	Asociación SIBILA.	Educación para tod@s.	1.585,74
Melilla.	Federación Andalucía Acoge.	«Hablamos». Aula de enseñanza y encuentro.	3.802,15
Melilla.	Fundación FOREM, Miguel Escalera, CC.OO.- Melilla.	Formación de mujeres.	2.208,53
Melilla.	Asociación Social sin Fronteras (ASSFRO).	Formación básica a mujeres.	2.878,17
Melilla.	Asociación Pro Ayuda al Melillense (APROAM).	Proyecto de alfabetización para mujeres: «Nunca es tarde, la vida te será más fácil».	2.103,03
Melilla.	Asociación Proyecto ALFA.	Alfabetización de mujeres adultas inmigrantes.	1.103,76
Melilla.	Asociación Melillense de Formación.	Proyecto de educación a personas adultas.	2.142,05
Melilla.	Fundación FOREM, Miguel Escalera, CC.OO.- Melilla.	Adquisición de competencias en comunicación lingüística.	762,31
Total .....			30.000,00